

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2025 – MPC –ALC

Castrovirreyna, 06 de octubre del 2025

VISTOS:

El Informe N°297-2025-MPC/GM, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Opinión Legal N° 120-2025-MPC/OAJ-LJAC, con de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica; Informe N° 1050-2025/MPC/GIDUR/NRCL de fecha 24 de setiembre de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 202-2025-ABC-(e)SGCUyR./GIDUR-MPC, de fecha 23 de setiembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Catastro Urbano y Rural; Registro N°2817 de fecha de recepción del 26 de agosto del 2025; presentado por ElectroDunas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

En el artículo 85 del Decreto Ley N° 25844, modificado por el artículo 1° del Decreto legislativo N° 1221 – decreto legislativo que mejora la regularización de la distribución de la electricidad para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú, señala "en los casos de solicitantes pertenecientes a zonas habitadas o agrupaciones de viviendas que cuenten con habilitación urbana, o en su defecto cuenten con planos de lotización, trazado en vías, así como la constancia de posesión, aprobados y emitidos por la municipalidad correspondiente (...).

Que, mediante trámite documentario con Registro N°2817 de fecha de recepción 26 de agosto del 2025; suscrito por Henry Zuazo Urrunaga, solicita la ampliación de Red de baja tensión;

Que, mediante Informe N° 202-2025-ABC-(e)SGCUyR./GIDUR-MPC, de fecha de 23 de setiembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Catastro Urbano y Rural, solicita la aprobación vía acto resolutive de los planos de Trazado y Lotización sección de vías, calles y manzanas de los jirones como: Jr. Ramón Castilla, Jr. Castrovirreyna y Jr. Santa Rosa cercado Castrovirreyna;

Que, con Opinión Legal N° 120-2025-MPC/OAJ-LJAC, de fecha 29 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, quien opina procedente la aprobación vía acto resolutive los planos de Trazado y Lotización sección de vías, calles y manzanas de los jirones como: Jr. Ramón Castilla, Jr. Castrovirreyna y Jr. Santa Rosa cercado Castrovirreyna, cuya finalidad es ampliar la Red de Baja Tensión 5B, C1-1 área monofásica simple hasta 3wk, para los predios ubicados en la Mz F1, Mz. N1, Mz.L1, Mz. E1, Mz. Mz. A1, Mz. B1 y Mz. C1;

Que, con Informe N° 297-2025-MPC/GM, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita aprobación va acto resolutive aprobación vía acto resolutive los planos de trazado y lotización sección de vías, calles y manzanas de los jirones;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los planos de Trazado y Lotización sección de vías, calles y manzanas de los jirones como: Jr. Ramón Castilla, Jr. Castrovirreyna y Jr. Santa Rosa con intersección del Jr. María Parado de Bellido, ubicados en el radio urbano Castrovirreyna; cuya finalidad es ampliar la Red de Baja Tensión 5B, C1-1 área monofásica simple hasta 3WK, para los predios ubicados en la Mz F1, Mz. N1, Mz.L1, Mz. E1, Mz. Mz. A1, Mz. B1 y Mz. C1, (ver plano de trazado y lotización) cercado de Castrovirreyna, distrito y provincia de Castrovirreyna – departamento de Huancavelica.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para su trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Sub Gerencia de Catastro Urbano y Rural, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Catastro Urbano Rural en coordinación con la oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, frontis de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en las municipalidades distritales de corresponder y en el diario de mayor circulación local y/o regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano rural
Sub Gerencia Catastro Urbano Rural
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.